



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 33/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00000067-8/2024, las Resoluciones de Presidencia N° 750/20, 305/21, 909/21, 252/22, 994/22, 314/23 y 1034/23, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que Ana Elisa Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resoluciones de Presidencia N° 750/20 y prorrogada mediante Res. Pres. 305/21, 909/21, 252/22, 994/22, 314/23 y 1034/23.

Que a la mencionada funcionaria se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de octubre de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la Dra. Pasqualini solicita dar por finalizada la referida licencia, en virtud de su renuncia al cargo de Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1° de marzo de 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante las Resoluciones antes citadas, a partir del 1° de marzo de 2024, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Ana Elisa Pasqualini, Legajo N° 606, mediante Resoluciones de Presidencia N° 750/20 y prorrogada mediante Res. Pres. 305/21, 909/21, 252/22, 994/22, 314/23 y 1034/23, a partir del 1º de marzo de 2024, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 -a fin de notificar a Ana Elisa Pasqualini-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 33/2024